



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO DE
PROCESOS LABORALES

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **016**

Fecha: 09 DE FEBRERO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 3112 002 2021 00489	Ordinario	ULISES ACOSTA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda Cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasdos y treinta de la tarde (2:30 pm)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00490	Ordinario	WILLIAM ZAMBRANO QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lascuatro de la tarde (4:00 pm)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00491	Ordinario	WILLIAM HERNANDO BOHORQUEZ VASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasnueve de la mañana (9:00) am	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00498	Ordinario	LEONARDO BLANDON VALENCIA	JOHAO USME ZARATE	Auto admite demanda Y señala audiencia del Art. 72 CPTYSS para el día veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós(2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00503	Ordinario	JOSE WILLINTON MONTERO CARDENAS	COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	Auto admite demanda	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00506	Ordinario	SALOMON TOVAR VARGAS	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS LA DORADA	Auto admite demanda Y señala audiencia del Art. 72 CPTYSS para el día siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022) alas nueve de la mañana (9:00) am	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00515	Ordinario	RAMIRO PIRACOA AYALA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00516	Ordinario	OSCAR DE JESUS RESTREPO CARDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00518	Ordinario	RAMIRO OSORIO RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00519	Ordinario	GILDARDO DE JESUS ARANGO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00520	Ordinario	OBED VARGAS VARON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00522	Ordinario	ALCIRA LUNA DE RIANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda ocho (08) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasdos y treinta de la tarde (2:30 pm)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00523	Ordinario	ALFREDO HERNANDEZ REY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda ocho (08) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lascuatro de la tarde (4.00 pm)	08/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 3112 002 2021 00525	Ordinario	ANA CLEMENTINA MORALES GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda once (11) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lascuatro de la tarde (4:00 pm)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00526	Ordinario	ANGEL MARIA GOMEZ VILLAMIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasnueve de la mañana (9:00 am)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00527	Ordinario	APOLONIA CASTANEDA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasdiez y treinta de la mañana (10:30 am)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00528	Ordinario	ARACELY MOLINA FORERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasdos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00529	Ordinario	CARLOS ALBERTO BARRETO ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lascuatro de la tarde (4:00 p.m.)	08/02/2022	
17380 3112 002 2021 00530	Ordinario	CONSUELO ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto admite demanda trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022) a lasnueve de la mañana (9:00 am)	08/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09 DE FEBRERO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIO(A)